

"2011 - Año del Trabajo Decente. la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N. 3258

BUENOS AIRES, 06 MAY 2011

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-003862-11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO VANNIER S.A. el cambio de nombre para su producto denominado EV-98 / LEVOTIROXINA SODICA.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 15 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto Nº 425/10.





'2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud

Secretaria de Políticas.

DISPOSICIÓN Nº 3258

Regulación e Institutos

A.N.M. A. 7.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIO VANNIER S.A. propietario de la especialidad medicinal denominada EV-98 LEVOTIROXINA SÓDICA a cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará TREVIAN.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 44.930, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Registrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archivese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-003862-11-1

DISPOSICION Nº 3 2 5 8

m.b.

SUB-INTERVENTO A.N.M.A.T.